INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 634 /2016

UOC

Asunción, 21 de julio de 2016.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC N° 135/2015 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA DE AMADO CARIBAUX.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016,el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL N° 504/16 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 19/07/2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre la ejecución del Contrato INC N° 135/2015 suscripto con la firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux , adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 29/2015 "Servicio de Mano de Obra para Despacho de Bolsas de Cemento en el Tercer Turno", y en tal sentido señala que por Carta Interna DF N° 061/2016 de fecha 13/07/2016, la Dirección de Fábrica Villeta manifiesta lo siguiente: *"...que el contrato INC N° 135/2015 referente al Despacho Tercer Turno Embolsadora a cargo del Contratista Amado Caribaux vence en fecha 28/07/2016, y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el concurso de dicha empresa para garantizar el despacho de Tercer Turno Embolsadora, se solicita una Adenda al contrato INC N° 135/2015, ya que en la fecha 08/07/2016, se tiene un saldo pendiente de ejecución de Gs. 1.369.653.820; salvo mejor parecer";* Que, por providencia de fecha 14/07/2016, la Gerencia Industrial solicita dar curso al pedido ampliando la vigencia del contrato hasta fin de año;

Que, según informe del Dpto. Adm. de Contratos y Garantías, el saldo actual es de Gs. 1.419.329.500; habiéndose ejecutado servicios por valor de Gs. 980.670.500; monto que a la fecha no alcanza el mínimo, conforme a la modalidad de contrato abierto;

Que, por lo expuesto, el Dpto. de Adm. de Contratos y Garantías eleva a consideración el pedido de autorización para la prorroga de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre del año en curso, en virtud a lo establecido por el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), sujeta a la prorroga de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMÍ PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 634 /2016

*Hoja N° 2 *

...//...

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia del Contrato INC N° 135/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux, hasta el 31 de diciembre de 2016, al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la Adenda para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución, previa presentación de la prorroga de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un periodo de 30 días más posteriores al periodo de vigencia contractual.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lávalo
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
VALLEMÍ
PRESIDENCIA